



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



Ref. 28-2017

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete.

El día uno de febrero del presente mes y año, se recibió solicitud de acceso a la información pública por medio del correo electrónico oir.vmt@mcp.gob.sv, suscrita por

identificada administrativamente con la referencia 28-2017, en la cual solicita: *"Copia certificada del expediente físico del vehículo que fue de mi propiedad placas P-607410 particularmente a los documentos de compra y venta del mismo, anexando formularios para las solicitudes de traspaso"*.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Para el caso que nos ocupa, la suscrita realizó gestiones en la oficina de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, por medio del Enlace designado para tal efecto. Recibiendo el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-121/2017 de fecha dos de febrero del presente mes y año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, quien ha expresado que de acuerdo al historial de propiedad del vehículo placas P-607410 no existe ninguna presentación pendiente que pueda modificar la propiedad de automotor en comento y por lo tanto sigue siendo el señor Marco Julio Iraheta Hernández, el propietario del vehículo en referencia.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitanse la solicitud de información presentada por
- Proporcionase copia digital del oficio VMT-DGTO-RPVA-121/2017 suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Público de Vehículos Automotores en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.
- Notifíquese.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte